

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

9158 *COMERCIAL ARAGONESA DE MANUTENCIÓN CAM93, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital social mediante amortización de acciones propias.

En cumplimiento del artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de COMERCIAL ARAGONESA DE MANUTENCIÓN CAM93, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de noviembre de 2018, acordó por unanimidad reducir el capital social por importe de 114.190 euros, mediante la amortización de la totalidad de las 19.000 acciones propias en autocartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una, números 2.401 a 3.600, 6.001 a 9.600, 10.801 a 12.000, 17.001 a 22.000 y 38.001 a 46.000 todas ellas inclusive, que constituyen el 41,304 % del capital social.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Este acuerdo de reducción se ejecuta de forma simultánea a su aprobación y se procede a la reenumeración de las acciones y asignación a los accionistas.

Tras dicha reducción, el artículo 5º de los Estatutos Sociales pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL: El Capital social se fija en la cantidad de CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS, (162.270 €), representado por medio de títulos que podrán ser múltiples y dividido en 27.000 acciones nominativas de SEIS EUROS CON UN CÉNTIMOS DE EURO (6,01 €) de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente del 1 al 27.000, ambas inclusive. Todas las acciones están totalmente desembolsadas."

Se hace constar a los efectos del artículo 335 de L.S.C., que, con cargo a reservas voluntarias, se va a constituir la reserva indisponible a que hace referencia dicho artículo, igual al importe nominal de las acciones amortizadas, 114.190 euros.

En consecuencia, los acreedores no tendrán el derecho de oposición establecido en el artículo 335.c) de la LSC.

Zaragoza, 28 de noviembre de 2018.- El Administrador Único, Ángel Remón Suescun.

ID: A180071403-1